



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 01 ABR 2025

Expediente N° SO-19.081/2024.-
Resolución N° SO-139/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Subresponsable de Supervisión, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, Decreto N° 366-06, para cumplir funciones en la División Alumnos de la Dirección Administrativa Académica, de la Sede Regional Orán en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, convocado por Res. SO N° 302/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. SO N° 670/24 se aprueba el dictamen y su ampliación estableciendo el orden de mérito: 1) Álvaro Agustín Correjidor, 2) Alberto Francisco Cabrera, emitidos por el Jurado que entendió en el presente concurso.

Que de fs. 130 a fs. 137 y de fs. 138 a fs. 143 obran el recurso jerárquico, y su ampliación, presentado por el Sr. Alberto Francisco Cabrera en contra de la Res. SO N° 670/24.

Que a fs. 145 Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 22.742.

Que por Res. CS N° 010/2025 el Consejo Superior resuelve rechazar el Recurso Jerárquico y girar las actuaciones a esta dependencia para continuar con el trámite de designación, según el Orden de Mérito aprobado.

Por ello, atento a lo establecido en el Art. 33 del reglamento vigente y en uso de las atribuciones otorgadas por Res. CS N° 253/23 y CS N° 151/24.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Promover al Sr. Álvaro Agustín Correjidor, DNI N° 39.889.569, al cargo de Subresponsable de Supervisión, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo de la División Alumnos dependiente de la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en transición a Facultad de esta universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las misiones y funciones establecidas en la Resolución SO N° 302/24.

ARTICULO 2º: Notificar al Sr. Correjidor que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la oficina de Personal de la Dirección General de Administración los trámites de estilo.

ARTICULO 3º: Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Nodocente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de esta Universidad.

ARTICULO 4º: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notificar fehacientemente al Sr. Álvaro Agustín Correjidor, División Alumnos, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Oficina de Personal a sus efectos.

lv


PROF. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORÁN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA